



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA PROYECTO REPARACION VIVIENDA CORRESPONDIENTE A KARINA CATALAN PARRA

RESOLUCION EX. N° 000640,

IQUIQUE, - 2 AGO 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) La Resolución Ex. N° 7865/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina postulación extraordinaria PPPF para damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 6041/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Res. Exenta N° 442 de fecha 25.05.2017 de esta Seremi que aprueba nuevo plazo de vigencia de subsidio, entre otros, a proyecto a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento. N° 218/2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1720 de fecha 03 de julio de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras para proyecto de reparación de vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a la beneficiaria doña Karina Catalán Parra.
- 2.- Para lo anterior, se adjunta: Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras de fecha e Informe Técnico de Serviu Tarapacá ambos de fecha 14 de junio de 2017 y carta gantt que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas a la fecha para el inicio efectivo de obras, las cuales se dan por reproducidas en este acto.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en la Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.
- 5.- El memorándum N° 277 de fecha 01 de agosto de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refieren los considerando N° 1 y 2 de este instrumento.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 31 de agosto de 2017, inicio de obras para proyecto de reparación de vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a la beneficiaria que se individualiza a continuación:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Karina Catalán Parra	[REDACTED]

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 
VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA


VGC/JCPS/REV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.